



RESOLUCIÓN NÚMERO **140 DE**

(**11 de marzo de 2024**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor ELISEO BARACALDO GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía número 456.990 quién laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el señor ELISEO BARACALDO GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía número 456.990, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el cargo de Libre Nombramiento y Remoción de **DIRECTOR DE INSTITUTO Código: 0095 Grado: 09**, en el periodo comprendido entre el 1° de febrero de 2023 al 10 de enero de 2024.

Que, mediante Resolución 050 del 30 de enero de 2023, se vinculó en Libre Nombramiento y Remoción en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor ELISEO BARACALDO GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía número 456.990, para desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE INSTITUTO Código: 0095 Grado: 09**, desde el 1° de febrero de 2023.

Que, mediante Resolución 004 del 11 de enero de 2024, se aceptó renuncia del señor ELISEO BARACALDO GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía número 456.990, al empleo de Libre Nombramiento y Remoción **DIRECTOR DE INSTITUTO Código: 0095 Grado: 09**, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 11 de enero de 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar el pago del valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 4.290.374.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a ELISEO BARACALDO GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía número 456.990, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	BARACALDO GARZÓN ELISEO
CEDULA:	456.990
CARGO:	DIRECTOR 0095-09
DEPENDENCIA:	BACHILLERATO
FECHA DE INGRESO:	1 de febrero de 2023
FECHA DE RETIRO:	10 de enero de 2024
SALARIO BÁSICO:	6.982.910
TOTAL, DÍAS LABORADOS EN LA ETITC:	340
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	6
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	0
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	0
DÍAS HÁBILES DE VACACIONES INTERRUPTIDOS:	0
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS POR INTERRUPTIÓN:	0
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	10

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1° DE FEBRERO DE 2023 AL 10 DE ENERO DE 2024:	2.308.239
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE JULIO DE 2023 AL 10 DE ENERO DE 2024:	1.745.727
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL:	-
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL:	-
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL:	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL: 1° DE ENERO DE 2024 AL 10 DE ENERO DE 2024:	236.408
TOTAL, DEVENGADO:	4.290.374
DEDUCCIONES	
BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	3.217.781
RETENCIÓN EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	-
TOTAL, DEDUCCIONES:	-
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	162.200
ICBF	121.600
FONDO NACIONAL DE AHORRO	357.500
TOTAL, CONTRIBUCIONES:	641.300
NETO POR PAGAR:	4.290.374

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 4.290.374.00) M/CTE, a ELISEO BARACALDO GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía número 456.990, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **124**, expedido por el área de presupuesto para la vigencia 2024.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **ELISEO BARACALDO GARZÓN.**

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **ELISEO BARACALDO GARZÓN** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de marzo de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
 Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
 Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Aprobó con evidencia electrónica:
 Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:
 Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---